

PAPEL Y TRANSFORMACIONES DE LA NOBLEZA CASTELLANA EN LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA

MARÍA LUZ GONZALEZ

La Guerra de Sucesión Española actúa como proceso desencadenante de una serie de situaciones que se mantenían latentes en la sociedad española. Por tanto parece conveniente incluir nuestro análisis dentro de un arco temporal que en algunas ocasiones excede el marco cronológico de la Guerra para referirse al último reinado del siglo XVII en el que se gestan no pocos de los fenómenos emergentes durante el conflicto.

Este trabajo intenta arrojar alguna luz sobre la que fue llamada con justicia "edad oscura" de la historiografía española, analizando algunos aspectos relacionados con las funciones y actitudes nobiliarias durante el período.

Son pocas las obras que desde una perspectiva global o específica abordan el estudio de los primeros años del siglo XVIII.¹ Por otra parte, el hecho de que los estudios en torno al tema hayan sido principalmente de producción extranjera explica parcialmente, el desequilibrio entre el aspecto diplomático y militar estudiados con más profundidad y otros capítulos de historia interna a los que el conflicto europeo ha dejado soslayados.

Respecto de la nobleza en particular, se ha avanzado en el conocimiento de aspectos económicos del régimen señorial, predominando todavía hoy una perspectiva economicista: la nobleza tiende a estudiarse desde el punto de vista de la percepción de rentas, siendo esto un obstáculo para la adecuada comprensión del fenómeno.²

1. KAMEN, H., *La Guerra de Sucesión en España*; PÉREZ PICAZO, M.T., *La Publicística española en la Guerra de Sucesión*; VOLTES, P., *El Archiduque Carlos de Austria, rey de los catalanes*; MERCADER RIBA, J., *La ordenación de Cataluña por Felipe: la Nueva Planta*.

2. Un análisis de la historiografía nobiliaria lo realiza MORALES, M.A., "Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español", *Cuadernos de Historia Moderna*, Univ. Complutense, 1982. También he tomado elementos de análisis sobre este tema de: GARCÍA HERNÁN, D., *La nobleza*

Por otra parte, la historiografía nobiliaria apuntó en algunos casos a temas hagiográficos o genealógicos, mientras que en otros, su tratamiento sufrió los prejuicios políticos de los historiadores y la falta de una conceptualización precisa.

La transformación del conflicto sucesorio en guerra civil como resultado de causas de diferente origen, plantea una difícil interpretación. Se puede definir como una manifestación de la insolidaridad de dos grandes conjuntos yuxtapuestos más que unidos (Corona de Castilla y Corona de Aragón).

Pero esta explicación pierde consistencia si se analizan las causas profundas del enfrentamiento. Las experiencias de los últimos reinados, desastrosas para los castellanos, habían minado en este reino el prestigio de la monarquía austríaca y por contraposición lo habían fortalecido en las regiones forales. Tanto como esto, la enemistad con los franceses y la presencia de un ejército, extranjero, jugaron en diferente grado en la oposición o adhesión regional a la nueva monarquía.³

La Guerra internacional, civil y dinástica, opuso también dos concepciones de la política y el gobierno: austracismo y borbonismo, esto era mucho más que dos reinos o dos reyes.⁴

Las rivalidades regionales ocultan otras, de no menor importancia, cuales son las verificadas entre los diferentes estamentos, así como las intraestamentales.

Sin restar méritos a otras categorías de análisis para la sociedad castellana, hemos seguido en este trabajo la propuesta por A. Domínguez Ortiz, que divide la población en: privilegiados (nobleza y clero) y no privilegiados (tercer estamento, estado general o estado llano).⁵

En esta sociedad estamental, el privilegio está reconocido por la ley y actúa como el principal elemento diferenciador. Según García Pelayo, las

en la *España moderna*, Madrid, Istmo, 1992.

3. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Madrid, Ariel, 1976, p. 19.

4. PÉREZ PICAZO, M., *op. cit.*, p. 92.

5. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1966.

características esenciales del sistema estamental son las siguientes:

1) los grupos que la forman poseen un determinado concepto del honor que aparte de un especial modo de vida tiene como resultado que los privilegiados tengan reservadas ciertas funciones político-sociales, al tiempo que prohibidas determinadas profesiones.

"En las sociedades preindustriales, la riqueza más estimada era aquella que uno no había trabajado y para la cual no necesitaba hacerlo..."⁶

2) Estas funciones reservadas proporcionan a los estamentos superiores determinados medios de dominio político, administrativo, social y económico; 3) característica de los estamentos superiores es también su tendencia al hermetismo, es decir a no admitir extraños en su seno con excepción de ocasiones en que se establecen condiciones rigurosas para luego cerrarse inmediatamente.

"La iniciación de las nuevas unidades conyugales endogámicas está... unida a la herencia y... se convierte en instrumento político a través del cual significa un eslabón en la agregación patrimonial de las diferentes casas nobiliarias, a la vez que un elemento de pacto internobiliario, de búsqueda de incremento de poder."⁷

4) Cada estamento está dotado de un estatuto jurídico propio, o al menos los estamentos superiores que gozan de ciertos privilegios jurídicos con respecto a la ley general; 5) la sociedad estamental tiene una intención estática. Los altos estamentos tratan de hacer eterna su situación privilegiada en cuanto a su modo de vida y posibilidades de dominio. A ello se dirigen una serie de actividades como la educación, la tendencia al hermetismo o el influjo político. Pero lo decisivo es la sustracción de una serie de bienes al mercado libre a través, del mayorazgo.⁸

6. ELÍAS, N., *La sociedad cortesana*, México, F.C.E., 1982, p. 99.

7. ATIENZA HERNÁNDEZ, I., "Nupcialidad y familia aristocrática en la España moderna", *Zona Abierta*, 43-44, 1987, p. 101.

8. GARCÍA PELAYO, M., "El estamento de la nobleza en el despotismo ilustrado español", *Moneda y Crédito*, 17, 1946, pp. 37-60.

El poder económico actuando como elemento diferenciador, paralelo a la venta de títulos por parte de la realeza llevó a que se establecieran jerarquías internas dentro de la nobleza: grandes, títulos, caballeros e hidalgos, "este proceso... acabó por identificar el estamento nobiliario con su capa superior, la titulada..."⁹.

Ante el pleito sucesorio, se produjeron en Castilla diferentes respuestas, el estamento clerical tuvo defecciones escasas respecto a la nueva dinastía y aunque no tuvo actuación política, utilizó el altar, el púlpito y hasta el confesionario como armas a favor de Felipe V.

El tercer estamento, aunque dividido, apoyó en gran medida a la nueva dinastía basándose en la necesidad de reformas, mientras que los disidentes se manifestaron en pasquines o movimientos sin consecuencias.

La mayoría de los nobles integraron las filas austríacas de forma más o menos declarada. No obstante, a medida que pasó el tiempo, aumentó entre la nobleza castellana indecisa o tibia el número de partidarios de Felipe V conforme se definía el futuro de la guerra.¹⁰

La oposición de la alta nobleza castellana, nos referimos a los Grandes y Títulos que adquirieron dominio político en la Corte del último Habsburgo, estuvo condicionada por la pérdida de protagonismo político debido a los cambios que introdujo en la maquinaria estatal la nueva dinastía.

La nobleza no era un cuerpo políticamente homogéneo. La mayoría de los hidalgos tenía influencia a nivel local. Otro caso era el de la nobleza media que dominaba los gobiernos de las ciudades o integraban la administración central del reino. La alta nobleza, que es el objeto de nuestro interés constituye un grupo reducido en número dentro del estamento, son los titulados y más específicamente los Grandes de Castilla, protagonistas del proceso de creciente aristocratización que caracterizó el reinado de Carlos II.

Aunque no hay cifras precisas, puede establecerse una estimación cuantitativa. Se considera que la nobleza representa el 10% de la población total. El número de Grandes es variable a lo largo del siglo XVIII: en 1709 hay

9. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *las clases...*, op. cit., p. 14.

10. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y estado...*, op. cit., p. 22.

36, Felipe V creó 35, Fernando VI, 5, Carlos III, 42 y Carlos IV, 31. El número de títulos a lo largo del siglo fue aproximadamente de 500.

El estamento nobiliario, insistimos, carecía de una representación como cuerpo, pero por su influencia y vinculaciones daba la impresión de que obraban como tal. D. du Dezert, desde su obra clásica de consulta insoslayable, nos dice:

"L'aristocratie espagnole formait incontestablement une caste, mais ne formait pas un corps politique. Elle représentait les gloires historiques de la nation, elle ne représentait pas une tradition de gouvernement"¹¹.

Un rey débil no podía permitirse prescindir de ellos pues necesitaba esta nobleza cortesana vinculada directa o indirectamente a la corte real, ya desde los cargos que implicaban la toma de decisiones usurpados por los Grandes, ya desde los Consejos dominados por los colegiales que formaban su clientela.

Este sistema de patronazgos y clientelas no era privativo de algunas situaciones de valimiento, ni siquiera del ambiente cortesano donde siempre había subgrupos dirigidos por un magnate que tenía a su cargo una extensa red de dependientes deseosos de movilidad cortesana, era consustancial de la nobleza y sus estructuras y dinámica de comportamiento social. Amo-criado, patrón-cliente son dimensiones que pueden ser de provecho mutuo. Estas relaciones originan una red de dependencias y solidaridades que jugaban un papel decisivo en la vida social y política castellana.

Durante mucho tiempo, la historiografía consideró a la alta nobleza dotada de un gran poder económico y con una marcada tendencia a residir en la corte con el objeto de monopolizar influencias aunque con repugnancia a participar en puestos de responsabilidad y trabajo.

"Cuando uno crece en una sociedad en la cual la posesión de un título nobiliario tiene una categoría superior a la propiedad de riquezas adquiridas por el trabajo, y la pertenencia a la corte del rey o aún el privilegio de acercarse

11. DESDEVISES DU DEZERT, G., *L'Espagne de l'Ancien Régime. La société*, Paris, Librairie Lecène, 1987, p. 173.

a la persona del rey -de acuerdo con la existente estructura de poder-, como oportunidad de vida, ocupa un extraordinariamente elevado rango en la escala de los valores sociales, entonces es difícil escapar a la coacción de orientar los objetivos personales según estas valoraciones y normas sociales, y de participar en la lucha competitiva por tales oportunidades, cuanto lo permita la posición social de la propia familia y la autoestimación de las capacidades personales¹².

La imagen del noble con escaso nivel intelectual y desinteresado por la marcha de la vida económica es hoy puesta en duda por algunos autores que han descubierto en el análisis de casos particulares la posibilidad de definir este grupo social con una gran capacidad de adaptación y maniobra de las realidades económicas, muy lejos del estereotipo manejado por el determinismo histórico y la voluntad de los reyes.¹³

Kamen se pregunta si la decadencia económica que algunos historiadores asignan a la nobleza a fines del siglo XVII por sus excusas ante las solicitudes de la Corona responde a la realidad. Con más precisión correspondería hablar de dificultades económicas. El Almirante, Cifuentes y Oropesa eran hombres con deudas considerables y los tres se rebelaron contra los Borbones. Podría relacionarse el endeudamiento con la rebelión?¹⁴

La oposición de la nobleza castellana ante la llegada de los Borbones fue condicionada por diversos factores, pero es de fundamental importancia para comprender su respuesta, relacionarla con las altas cotas de participación que habían alcanzado los Grandes durante el gobierno de Carlos II. Don Pedro Portocarrero, en el *Teatro Monárquico de España*, publicado en el año 1700, no acepta que el nacimiento sea una condición para monopolizar los puestos de Gobierno y plantea la necesidad de una nobleza preparada para ocuparlos.

12. ELÍAS, N., *op. cit.*, p. 103.

13. JAGO, C., "La 'crisis de la aristocracia' en la Castilla del siglo XVII", en ELLIOT, J. (ED.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica, pp. 248-287.

14. KAMEN, H., *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981, p. 370.

"La practica de oy en todos los Príncipes de la Europa favorece a la nobleza, especialmente España, que compone su Consejo de Estado de los primeros en representación de casas, parece que con exclusión de otra gerarchia, o porque no los ay, o porque permite Dios no encuentren con ellos"¹⁵.

Maravall encuentra que la nobleza se convierte en el siglo XVII en "elite de poder" configurándose un grupo, su más alto escalón, al que cabe identificar con la Grandeza "unido en una conciencia de intereses que se siente capaz de apoyarse en unas instancias de poder más sólidas y duraderas sobre las cuales se podía actuar con mayor precisión" a través del dominio de los Consejos, organismos fundamentales de una administración esclerotizada si la comparamos con la francesa.¹⁶

Para Henry Kamen en la segunda mitad del siglo XVII España era "el único país... que estaba completa e incuestionablemente bajo el control de su aristocracia de título. Otros estados, especialmente Francia encontraron otras ocupaciones a la nobleza consolidando el poder del Estado a costa de la clase dirigente tradicional. Probablemente a lo largo del siglo XVII la función y condición aristocrática no sufrieron cambios de importancia conservaron sus privilegios hasta la Guerra de Sucesión a comienzos del siglo XVIII."¹⁷

El gran peso específico de la alta nobleza como poseedora de los señoríos en el Antiguo Régimen sirve a Clavero para defender su hipótesis sobre la inexistencia del Estado Moderno.¹⁸

Analizando las relaciones nobleza-monarquía, Atienza Hernández asigna un papel importante a las ayudas económicas solicitadas por el rey cada vez con mayor frecuencia a partir de 1630. Estos servicios financieros van unidos a otras causas que originan su endeudamiento progresivo y las consecuentes incautaciones de sus patrimonios de manera diversa por parte de

15. PORTOCARRERO, PEDRO, *Teatro monárquico de España, en que se contienen las más puras y católicas máximas de Estado*, Madrid, 1700, p. 193. Autor de tendencia austracista que no debe confundirse con el Cardenal Portocarrero.

16. MARAVAL, J.A., *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, p. 174.

17. KAMEN, H., *La España de Carlos II*, *op. cit.*, p. 397.

18. ATIENZA HERNÁNDEZ, I., "La 'quiebra' de la nobleza castellana en el siglo XVII. Autoridad real y poder señorial: el secuestro de los bienes de la Casa de Osuna", *Hispania*, 156, 1984, p. 52.

la Corona. La deficiencias fueron cubiertas con censos consignativos garantizados con sus bienes. Esto sólo era posible a través de licencias especiales concedidas por la Corona -ya que eran bienes afectados al mayorazgo-, incrementando por lo tanto la dependencia de la nobleza al rey.¹⁹

Sin embargo, esta dependencia no sería absoluta, la nobleza conserva capacidad de negociación con el rey, ya que éste necesita los "graciosos donativos" de los poderosos señores. Hay por tanto, vigilancia y control del poder central sobre los bienes de los señores pero, al mismo tiempo concesiones para que administren sus bienes cuando llegan al embargo por parte de los acreedores.

"Se daba todavía una especie de necesidad ontológica entre el rey y la nobleza". En esta relación de fuerzas, la dependencia de la nobleza para conseguir exenciones y favores regios, podría considerarse un factor de mantenimiento de la estabilidad política.²⁰

Otra variable importante es considerada por Guilarte, cuando señala, que, sin producirse un cambio en las condiciones económicas de la relación que venimos puntualizando, la superioridad en la práctica depende de la capacidad coyuntural de imponerse que tenga la monarquía.

La actitudes de la nobleza fueron condicionadas por el contexto histórico que rodeaba al duque de Anjou: la conducta de Luis XIV con el estamento nobiliario francés la nativa oposición de este estamento a una monarquía absoluta de estilo moderno y el abierto reformismo de los ministros de Felipe V.

Luis XIV y su régimen despertaban animosidad por su política vertical. En principio, ésta no se dirigió contra Felipe V, pero luego, la camarilla francesa del rey que procedió con poca prudencia hizo que se manifestaran los temores en la superficie. El Marqués de San Felipe desde sus Memorias, fuente de incuestionable valor, refleja el clima de una época que se propuso retratar con objetividad a pesar de su reconocida filiación borbonista:

19. *Ibid.*, p. 63.

20. *Ibid.*, p. 64.

"Este número de los desafectos crecía cada día, aunque los más cuerdos y los hombres más cautelosos lo disimulaban; pero no había quien no llevase mal que tuviesen tanta mano en el gobierno los franceses"²¹.

El monarca francés había puesto en guardia a su nieto contra el peligro de los Grandes y le aconsejaba evitar su tutela, "conservarles todas las prerrogativas exteriores de su dignidad y al mismo tiempo excluirlos de todos los asuntos que, conocidos por ellos, pudieran aumentar su influencia"²².

La necesidad de reformas en la Corte fue el principal objetivo de Felipe V como punto de partida de una reforma política imposible sin la sólida afirmación del absolutismo real. En reiteradas oportunidades se le sugiere que debe seguir los modelos de Carlos V y Luis XIV para aprender a mandar sin imposición de los Grandes. El mismo Cardenal Portocarrero había facilitado el camino señalando como origen de todos los males, a una nobleza decadente e ineficaz.

"Los nobles, procreados de estirpe generosa, ordinariamente procuran continuar los grandes hechos de sus progenitores, pero si vilipendiando sus acciones ya con lo obsceno de su modo de vivir, ya con soberbia en su trato... sin inteligencia del Arte Militar... Cómo pueden ser exactos Ministros de Estado?"²³

El rey de Francia pidió a su embajador que participara en el Consejo del rey, donde los españoles son desplazados en importancia por los extranjeros. Lentamente se irán trazando las líneas que permitieron a Amelot alejar a los Grandes de las principales funciones políticas, especialmente de los Consejos. Decía Amelot en carta a Luis XIV:

"Si tienen poca autoridad los grandes, si no tiene el rey confianza en nadie, si no disponen los tribunales como antes de muchas cosas que les pertenecían, es porque no puede

21. BACALLAR Y SANNA, V., MARQUÉS DE SAN FELIPE, *Comentarios de la Guerra de España e historia de su rey Felipe V el animoso*, Madrid, B.A.E., 1957, p. 21.

22. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad...*, *op. cit.*, p. 40.

23. PORTOCARRERO, *op. cit.*, p. 194.

Felipe sostenerse de otro modo²⁴.

Desde el principio, los nobles sintieron aversión por esta administración que los alejaba de cargos importantes en la toma de decisiones y de la cercanía del rey. Un intento de Luis XIV para eliminar asperezas terminó con una manifestación abierta de la oposición nobiliaria. Se trataba de una equiparación de las categorías y honores de la nobleza francesa y la española. Felipe V la concedió en junio de 1701. La negativa de los grandes a aceptar la equivalencia incluso con los más altos pares de Francia, fue dirigida por el duque de Alba incluyendo al marqués, de Villafranca y al marqués de Mancera.²⁵

El punto culminante de la oposición fue la protesta formal que se publicó en un memorial firmado por los duques de Arcos y de Baños el 22 de julio de 1701. En la Biblioteca Nacional de Madrid se encuentran dos versiones, se ha seleccionado para este trabajo la que presenta Don Luis de Salazar y Castro. Es un documento especialmente significativo por asumir en forma abierta los ideales nobiliarios enumerando las inefables dignidades de los Grandes:

"El presente escrito mereció siempre la aprobación de los sabios. Es producción del admirable Don Luis de Salazar y Castro quien le formó el año de 1701 de orden del Excelentísimo Señor Duque de Arcos para hacer presente al Señor Rey Don Felipe V el perjuicio que se hacía a los Grandes de España igualándolos con los Duques Pares de Francia, según su Majestad tenía determinado."²⁶

El Duque argumenta -aunque se acepte la concesión de grandeza a nobles extranjeros- sobre la superioridad de los Grandes sobre los Pares franceses y la imposibilidad de la existencia de alguna categoría que se interponga entre los Grandes y el rey:

24. BACALLAR Y SANNA, V., *op. cit.*, p. 32.

25. KAMEN, H., *La Guerra...*, *op. cit.*, p. 103.

26. *Representación que hizo el Duque de Arcos al Rey Don Felipe V el año de 1701 sobre querer igualar a los Duques Pares de Francia con los Grandes de España*, Bibl. Nac. de Madrid, Semanario Erudito, p. 131.

"No siente el Duque, ni podrá alguno de los Grandes, que V.M. haya conferido las prerrogativas de la Grandeza de España a los Duques y Pares de Francia... Pero lo que el Duque hecha menos en esta nueva regla de tratamientos y honoreses, que no hay tenido V.M. presente que en España no hay, ni puede haber entre los Grandes dignidad, grado, ni lugar alguno, sino es el Príncipe heredero y los Infantes..."²⁷.

Aún con una fórmula cortés, saludando a la nueva dinastía, el Duque manifestaba su descontento y aprovechaba el alegato para poner de manifiesto las exenciones y privilegios que consideraba indiscutibles:

"Pero los Ministros Españoles que ministraron este dictamen no estaban bien instruidos de lo que son los Grandes pues no representaron a V.M. y a su glorioso abuelo el perjuicio que resulta al más autorizado y poderoso brazo de la Nación Española... espera el Duque y cree que esperan todos los Grandes con una segurísima confianza, que mejor informado V.M. y su heroyco abuelo, los declararán el tratamiento que deben tener, para conservar entera su estimación, y para poder parecer en el mundo con aquel anciano esplendor propio de su nacimiento y de su carácter..."²⁸.

El resto del documento es un historial de la cantidad de sangre real que tienen los Grandes, su descendencia de los Infantes de León, Castilla y Aragón. Enumera los privilegios que siempre tuvieron y la consideración que les tuvieron los reyes que los trataban como Príncipes, para finalizar destacando los puestos que han desempeñado y los muchos servicios que han prestado a la patria.

Las diferencias continuaron y comenzaron a realizarse reuniones para intrigar contra la nueva dinastía. Un nuevo incidente se produjo a raíz de la creación de las Guardias de Corps en 1703 y culminó en una cuestión de precedencias en 1705 en lo que se designó como "memorable y terrible historia del banquillo y los Grandes"²⁹.

27. *Ibid.*, p. 132.

28. *Ibid.*, p. 187.

29. M. MOYA, A., *op. cit.*, p. 1106.

Estas actitudes, podrían parecer fundadas en una absurda vanidad pero tenían un serio trasfondo político, no se intentaba la defensa del mero prestigio, una jerarquía honorífica, sino el lugar de privilegio indiscutible, de auténtica dominación que hasta entonces los Grandes venían ocupando en el Estado y que ahora se veía seriamente amenazado. Aquí se enlazan con la cerrada oposición a la reforma del Estado, otros principios que definen el austracismo.

La nobleza castellana es el estamento más inclinado a este sentimiento que une jurídicamente las dos ramas de la casa de Austria, pilares de la Iglesia, y se manifiesta en una innata fidelidad a la dinastía de los Habsburgo cuyo signo más externo es el sentimiento de los asuntos del Imperio como propios. Por tanto si falta una de las ramas, ¿no es lógico que gobierne la otra?

"... en el estado presente de las cosas, de quién nos podemos fiar mas que de un príncipe alemán, educado según las costumbres españolas, segundo de una casa tan llena de sucesión"³⁰.

Durante la Guerra se enfrentan las posiciones que ya se habían delineado en las intrigas cortesanas que la preceden durante los últimos años del reinado de Carlos II. Tanto la camarilla francesa como la austríaca han jugado un importante papel como grupos de presión.

Los austracistas defienden la continuidad de una monarquía de tipo paternalista, respetuosa del orden estamental y de sus privilegios, justamente lo contrario de lo que se espera de la política a seguir por un Borbón.

"Esto atemorizó los reinos de España, y mucho más los separados del continente, donde tenían los austríacos sus ocultos emisarios y parciales; pues el largo dominio de su familia había dejado impresión en los más de los nobles, porque de ella reconocían las mercedes y privilegios que gozaban; y así, sólo el apellido de Austria hacía otra más cruel guerra al rey Felipe"³¹.

30. Papel escrito al Conde de Montijo, en PÉREZ PICAZO, *op. cit.*, p. 104.

31. BACALLAR, *op. cit.*, p. 32.

La publicística nobiliaria nos ofrece testimonios de esta concepción de la sociedad y del poder. El Almirante de Castilla se desilusionó rápidamente con la política del nuevo rey y dejando de lado la embajada que le habían asignado en Francia, huyó a Portugal en setiembre de 1702. Desde allí publicó un "Manifiesto" en el que se enumeran las principales quejas de la aristocracia castellana: odio a los franceses, abatimiento de la nobleza y olvido de sus privilegios. Con tono enfático y orgulloso expresa:

"Habrà quien ignore que es un contrato mutuo, el que se ejecuta en la solemnidad del acto de jurar los vasallos fidelidad a su Príncipe, y el de jurar el Príncipe, las leyes, privilegios y exenciones a sus vasallos, defenderlos y conservarlos en justicia?"³²

El Austracismo es la fuerza que da cohesión a diferentes elementos de una política conservadora: la supervivencia de mitos medievales, un concepto de Monarquía y paccionada, una crítica al sistema de equilibrio entre estados, y una repulsa decidida al espíritu de reformas, tanto como a la intervención de extranjeros en el gobierno del reino. En sus memorias nos dice San Felipe que

"... los magnates y los que llamamos Grandes habían llegado tiempos de los austracos a una autoridad increíble y depresión de la demás nobleza... Juan Orry todo lo emprendió sin humanos respetos, y llegó a una despótica autoridad, que eclipsaba la de todos y aún el Cardenal se empezaba a doler de su arrogancia... No había pocos magnates en España tan adversos como el Almirante al presente gobierno"³³.

Se temía que se ejecutara en España una política similar a la francesa. En este sentido resultaba difícil separar la antipatía hacia los franceses y su forma de gobierno de la figura del rey. Por otra parte, la camarilla francesa que rodeaba a Felipe V procedió con poca prudencia. Con dolor apunta el Almirante:

32. *Manifiesto del Almirante*, en "Textos documentales", PÉREZ PICAZO, *op. cit.*, t. II, p. 219.

33. BACALLAR, *op. cit.*, p. 11.

"... no se necesitaba el destruir tan gran memoria ni tan gran desdoro a la nación española para corregir y poner buena planta aquello que lo necesitase. Pero solo parece que se tuvo el fin de que nada hubiese que pudiese hacer recuerdo de que habíamos sido españoles."³⁴

La tendencia francesa a la uniformidad y la unidad, el reemplazo de las instituciones tradicionales del país por otras nuevas, tanto como el comportamiento tradicional de la casa francesa con la Iglesia, son elementos que la propaganda austracista no desperdiciar.

Los Borbones proponían otorgar preferencia a los intereses económicos y a las fuerzas productivas y defensivas de la nación sobre el espíritu de conservación exagerado, el casuismo político y el predominio de clases en el poder. Finalmente perdería vigencia el sistema deliberativo de la polisinodia, que tanto beneficiaba a los nobles por la ingerencia que les permitía en la toma de decisiones.³⁵

Insiste luego el Almirante en el temor por la desaparición o restricción de las inmunidades y prerrogativas de las que venía disfrutando la nobleza desde tiempos inmemoriales:

"No parece referir hechos con la precisión de nombrar sujetos señaladamente, aunque sea dentro de fin de este papel la auténtica, comprobación del abatimiento en que se puso toda la nobleza de España, y así bastar decir que se vuelvan los ojos a lo que con diferentes personajes de la representación del reino no se ha practicado tan irregularmente que nada ha correspondido a ningún fin de justicia y de gobierno, y todo a menospreciar y humillar aquella estimación... y que conservaba la sangre, la autoridad, la descendance de las casas de primera categoría"³⁶.

Los nobles de fines del siglo XVII continuaban admitiendo una serie de mitos políticos de corte medieval, esto se observa en los conceptos de

34. *Manifiesto...*, *op. cit.*, p. 219.

35. PÉREZ PICAZO, *op. cit.*, p. 90.

36. *Manifiesto...*, *op. cit.*, p. 217.

fidelidad, rebeldía o Príncipe natural que se observan en el "Manifiesto". También, la consideración de Holanda y Portugal como "rebeldes" o la negación del sistema de equilibrio entre los estados. La nobleza desea conservar el "statu quo ante" y no introducir innovaciones ni reformas.

Pero, las reformas comenzaron con la modificación y racionalización de los sistemas administrativo, financiero y militar. La alta nobleza debió resignar su posición en los Consejos que perdieron importancia frente al Despacho. Desde su monumental obra de recopilación documental, apunta Baudrillart:

"Dans ces conditions il était bien difficile que Louis XIV ne dépassât pas celles qu'il avait primitivement marquées à sa propre initiative... C'est pour cela qu'il avait conseil, la création d'un Conseil supérieur de gouvernement, le Despacho..."³⁷.

Se perjudicó con el impuesto (1704) a los dueños de bienes enajenados por la Corona, se sintió invadida en sus jurisdicciones señoriales por los nuevos Intendentes,³⁸ fue sustituida por extranjeros en los mandos del ejército y desplazada de un lugar de privilegio cerca del rey al crearse la Guardia de Corps (1703).

Nos dice en sus Memorias Saint-Simon:

"Al mismo tiempo fue llamado el caballero de Pennes, que pasaba por ser hechura de Madame de los Ursinos más adicta a ella. Le había hecho insignia de Guardias de Corps; estaba en Plasencia con el rey de España y permanecía encerrado tres horas a solas con él todos los días..."³⁹.

37. BAUDRILLART, A., *Phillipe V et la cour de France*, Tome premier, Paris, Librairie de Firmin-Didot, 1890, p. 68.

Un trabajo valioso sobre la procedencia, formación y carrera de los consejeros, en FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo XXI, 1982.

38. KAMEN, H., "El establecimiento de los intendentes en la administración española", *Hispania*, 95, 1964, pp. 369-395. Tomamos en cuenta el artículo de este autor que se opone a las hipótesis tradicionales respecto al sistema de Intendencias.

39. SAINT-SIMON, DUQUE DE, *Memorias (La princesa de los Ursinos)*, Buenos aires, 1982.

La política de oposición nobiliaria que se manifestó con fuerza en 1701, 1702, 1706 y 1709 en las defecciones de destacados representantes del estamento. Sus motivaciones permanecen en muchos casos en el misterio, en otros fueron inspiradas por las convicciones personales o por rebotes de fidelidades familiares.⁴⁰

La oposición a las medidas que tanto los perjudicaron en su posición política alentó un permanente revisionismo nobiliario que continuó a lo largo del siglo representado en el "partido" español tan magníficamente estudiado por Teófanos Egido.⁴¹

El análisis de las fuentes documentales y la bibliografía consultada nos permiten concluir en el actual estado de nuestras investigaciones, que algunas de las claves explicativas de la reacción nobiliaria deben buscarse en los instrumentos de reforma política utilizados por los Borbones en tanto afectaron la posición de los Grandes y Títulos cercanos al rey y se propusieron su alejamiento del mismo. La dinastía propondrá a lo largo del siglo una nobleza de privilegio-servicio creada por ellos en beneficio de su propio poder.

El primer Borbón no se propuso reformas que afectaran la estructura social o económica, su finalidad era reforzar el Estado para lo cual acentuó el intervencionismo económico, la racionalización administrativa y el regalismo en materia religiosa.

Las reformas funcionales promovieron la exclusión de los Grandes de los cargos públicos. Esta decisión de apartar la nobleza de puestos de gobierno

40. Es extensa la lista de las defecciones nobiliarias. Las posiciones no siempre fueron declaradas desde el primer momento. Tampoco ser opositor significó pasarse a las filas de los austracistas. En 1701 la oposición la encabezan: el duque de Alba, el marqués de Villafranca, el marqués de Mancera y los duques de Arcos y de Baños. Desde 1703 intrigan el duque de Medinaceli, el duque de Veraguas y el conde de Aguilar. En 1702 había huido a Portugal el Almirante de Castilla. También se pasó a las filas del Archiduque el conde de la Corzana. Otro caso interesante fue la conspiración organizada por el conde de Cifuentes con participación de otros nobles. En 1706 varios nobles aprovechan la ocupación de Madrid por los aliados para pasarse a sus filas. Lo mismo sucedió en la segunda ocupación en 1710. Kamen analiza la situación de los que se pasaron a las filas austracistas y ofrece listas de los que fueron penalizados. También encontré en el Archivo Histórico Nacional de Madrid una extensa lista de los nobles que embarcaron en Barcelona el 27 de setiembre de 1711 siguiendo el partido del Archiduque (C. de Estado 3028).

41. EGIDO, T., *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, 1971.

se fundamenta en diferentes razones: la voluntad política del rey que ve en los Grandes el principal obstáculo para su vocación absolutista, su fracaso como clase dirigente, la ausencia de valía personal en la mayoría de sus miembros.

La alta nobleza es reemplazada en sus funciones políticas por otros hombres del estamento pertenecientes al nivel medio o bajo. La oposición a la nueva dirigencia política a la que considera arribista, ser permanente.

Sin embargo, si la Corona apartó a la alta Nobleza de los puestos de máxima responsabilidad para preservar las fuentes del poder, sus relaciones con ella eran muy ajustadas para ser realidades disociadas, nada afectó sus privilegios jurídicos, económicos y sociales. La Corona y la Nobleza, se apoyan por el momento para mantener un orden social favorable a sus intereses.

La política borbónica con respecto a la nobleza ha sido interpretada desde posiciones a veces contradictorias. Es interesante la posibilidad de entenderla como respetuosa de la nobleza en cuanto clase, en cuanto propietaria, considerando su posición socio-económica y atacando sin embargo sus privilegios estamentales: el honor sin riquezas, el régimen vincular de la propiedad, el acceso a la hidalguía.⁴²

Si se nos permite utilizar categorías weberianas, la nobleza es desplazada como élite de poder al ser incompatible la ascensión del orden burocrático-legal en todos los puestos clave y es sustituida por una élite hidalga, es decir, una minoría burocrática e intelectual que no se apoya en una base económica.

En todo caso presenciamos la inserción sobre nuevas bases de una nobleza diferente en el Estado para que sea útil a los intereses estatales neutralizándola políticamente en lo posible.

42. Ver M. MOYA, A., *op. cit.*